



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

26 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 442

VISTO: El Expte. N° 6.964-M17(I)-S-23, iniciado por la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de los elementos que allí menciona (1 Motherboard MSI PRO Z690-A o Gigabyte Z690 UD; 1 Microprocesador Intel Core i7 12700; 4 Módulos de Memoria DDR4 3200 MT/s de 32 GB (Kingston, Crucial o similar); 1 Gabinete Thermaltake Versa T25 TG; 2 Fuentes de alimentación Thermaltake TR2 600 y 4 WD Black SN850X NVMe™ SSD de 4TB), para ser destinados a equipar el nuevo servidor de sistemas y archivos e indica que el mismo tendrá como objetivo actuar como contingencia para los sistemas de gestión de las diferentes áreas de la Municipalidad y los archivos que se generan en las diversas tareas que se realizan diariamente en las mismas;

Que a fs. 8 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.179.000.- (pesos dos millones ciento setenta y nueve mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 3/4 y 6;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 9 expresa: *"...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente Expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 2.179.000.-"*;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

DECRETO:

Nº 442

26 JUN 2023

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los elementos detallados a fs. 8 del Expte. N° 6.964-M17(I)-S-23, para ser destinados a equipar el nuevo servidor de sistemas y archivos de esta Municipalidad de Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 2.179.000.- (pesos dos millones ciento setenta y nueve mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, y ARCHÍVESE.-

KPS

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA